



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EJERCICIO DE EVACUACIÓN

Curso 2024/2025

CEIP “BACHILLER PÉREZ DE MOYA”
(SANTISTEBAN DEL PUERTO)

1. NORMATIVA:

Según la Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos de Andalucía, en su artículo 11.1 establece que **al menos una vez en cada curso escolar deberá realizarse un simulacro de evacuación y que la participación en el mismo es obligatoria para todo el personal del centro.**

Del mismo modo, y en su artículo 11.4 se establece que, en la semana previa a la realización de dicho simulacro, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, sin indicar el día ni la hora previstas para su ejecución.

Por tanto, procede dar a conocer algunas puntualizaciones para el desarrollo del mismo con el ánimo de que todos conozcamos, en cada momento, las funciones y actividades a seguir como el procedimiento y protocolo establecidos.

La normativa de referencia y aplicación en este caso es la que se detalla a continuación:

→ ACUERDO de 8 de abril de 2014, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).

→ INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

→ REAL DECRETTO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008).

→ ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).

→ REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007).

→ LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

2.1. INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN POR AULAS.

→ Al oír la señal de evacuación, (SONIDO DE SIRENA PROLONGADO), el/la maestro/a indicará al alumnado a su cargo que **comienza la evacuación**.

→ El **alumnado** con alguna **función designada comienza su cometido**: cerrar ventanas, retirar obstáculos, encabezar la salida, etc.

→ El **profesorado** estará pendiente del **correcto desplazamiento del alumnado**: en fila de a uno y pegados a las paredes o a la barandilla de la escalera según el ala de la planta en la que se encuentren ubicados.

→ Una vez **evacuada totalmente el aula**, el/la maestro/a **cerrará la puerta** de la misma, dejando en su interior los **objetos personales** del alumnado, colocando delante de la puerta la **papelera** del aula como **señal indicativa** de su **desalojo**.

→ **Los/as maestros/as que, en el momento de la evacuación, se encuentren en las aulas más alejadas a la escalera que les corresponde para el desalojo, serán los encargados de comprobar que cada aula que se encuentre a su paso está evacuada.**

2.2. INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN POR PLANTAS.

2.2.1. **EDIFICIO PRIMARIA:**

→ El **desalojo** de cada planta **debe hacerse ordenadamente y por grupos**, una vez escuchada la señal de alarma (SONIDO DE SIRENA PROLONGADO). Para ello, se procederá con el siguiente orden:

* **Los alumnos que se encuentren en la planta baja** (biblioteca, SUM, comedor escolar) abandonarán el edificio de la siguiente forma: El alumnado que se encuentre en el **comedor escolar** accederá desde allí **al PATIO TRASERO** y el alumnado que se encuentre en **la biblioteca, el SUM o en la sala de espera** (por ej. aquel alumno/a que en el momento de la evacuación estuviera esperando que un familiar viniera a recogerlo) por el **PATIO PRINCIPAL o DELANTERIO**. Junto con ellos saldrá el profesorado que se encuentre en los **despachos**, que también lo hará en dirección al PATIO PRINCIPAL o DELANTERO.

* **Las aulas de la primera planta** realizarán su salida **por la escalera que desemboca en el comedor escolar**; además, **cada ala de la planta podrá utilizar el lado de las escaleras que le sea más próximo a la ubicación de su aula** (aulas de la derecha por el lado derecho de la escalera, y aulas de la izquierda por el lado izquierdo de la escalera, pudiendo así utilizarse la escalera de manera conjunta y simultánea por varios grupos) **aunque siempre que la barandilla se encuentre despejada será preferible bajar apoyándose en ella, y, al igual que los alumnos que se encontraban en el comedor escolar, deberán salir al PATIO TRASERO**.

* **Las aulas de la segunda planta** realizarán su salida **por la escalera que desemboca en el SUM**; además, **cada ala de la planta utilizará el lado de las escaleras que le sea más próximo a la ubicación de su aula** (aulas de la derecha por el lado derecho de la escalera, y aulas de la izquierda por el lado izquierdo de la escalera, pudiendo así utilizarse la escalera de manera conjunta y simultánea por varios grupos) **y deberán salir al PATIO PRINCIPAL**. Esta vía de evacuación de cada grupo coincide con la utilizada para su entrada y salida diarias a sus respectivas clases por lo que el alumnado estará familiarizado con la misma. Una vez el alumnado se encuentre en la planta baja, los grupos que bajaron pegados a la pared accederán al patio por la puerta denominada 1B, es decir, la puerta que queda más a su derecha según salen al exterior del patio desde el hall; por su parte, los grupos que bajaron pegados a la barandilla de la escalera accederán al patio principal por la denominada puerta 1A, es decir, aquella que les queda más a su izquierda (en cualquier caso, estas puertas son las mismas que utilizan cada día para subir y bajar a/desde sus aulas por lo que son conocidas por el alumnado).

→ Si bien el número de aulas de la segunda planta es mayor que el número de aulas de la primera planta, el criterio de proximidad en dicha planta queda relegado por el criterio de autonomía, entendiéndose que el alumnado del primer ciclo (primera planta) necesita más facilidades para la evacuación que el alumnado de ciclos superiores.

→ En **ambas escaleras, deberá dejarse despejado el hueco central** en todo momento para **facilitar el acceso de personal de emergencia**.

→ Se pueden producir **situaciones que compliquen la evacuación**:

* **Que una de las salidas se encuentre bloqueada:** en ese caso, toda la planta evacuará por la que esté operativa, siguiendo el orden de llegada a la misma.

* **Que las salidas estén bloqueadas:** en ese caso, se realizará un confinamiento en un aula o lugar donde puedan ser vistos desde el exterior y poder llamar así la atención de los medios externos.

2.2.2. EDIFICIO INFANTIL:

→ El **desalojo** del edificio **debe hacerse ordenadamente y por grupos**, una vez escuchada la señal de alarma (**SONIDO DE SIRENA PROLONGADO**). Para ello, se procederá con el siguiente orden:

* Los alumnos que se encuentren en sus respectivas aulas abandonarán el edificio saliendo a los **PATIOS EXTERIORES QUE LES SON ANEXOS a sus propias clases (los "PATINETES")**. Estos alumnos/as serán acompañados por el profesorado que se encuentre con ellos en el momento de la evacuación.

* **Cada maestro/a responsable de un grupo** deberá asegurarse de que, en el momento de la evacuación, ninguno de sus alumnos/as se encuentra fuera del aula, (por ejemplo, en los servicios). De ser así, **será esta persona la responsable de localizar al alumno/s que se encuentre/n fuera** y acompañarlos al aula junto con el resto de sus compañeros.

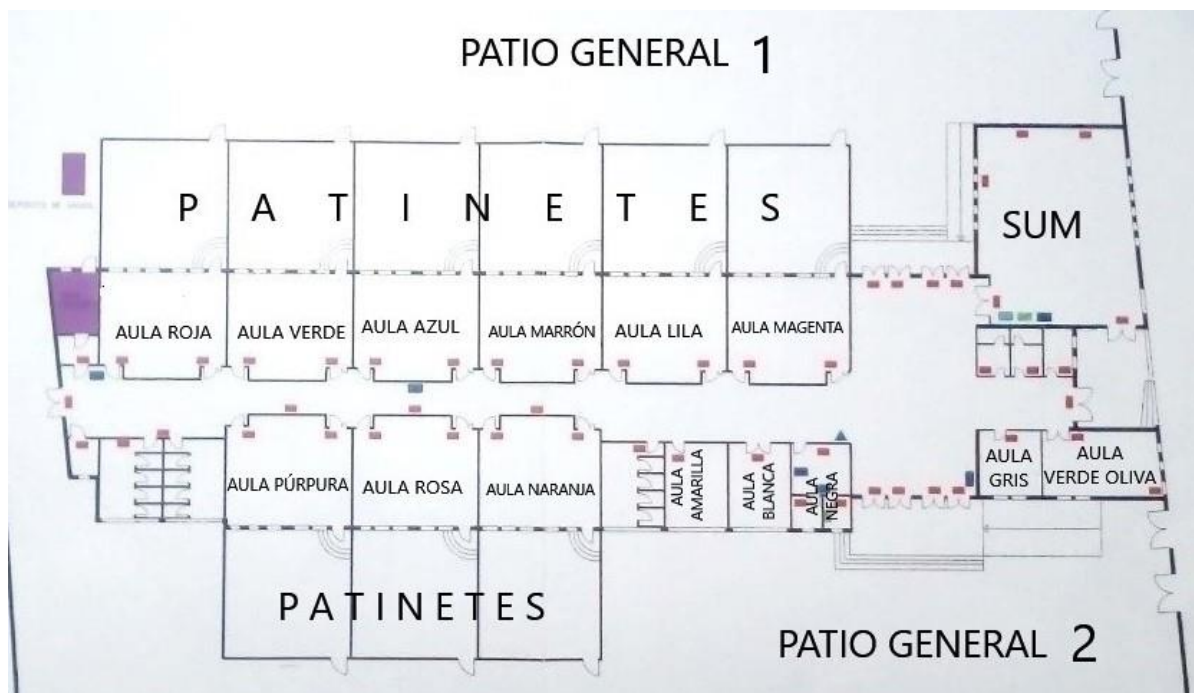
* Las **aulas** que estuvieran ocupadas por personal especialista (**Educación Especial, EOE..**) **evacuarán el edificio de la misma forma** que lo hacen el resto de los grupos (es decir, por sus patios anexos) y serán ellas mismas quienes se encarguen de acompañar al alumnado con el que estuvieran trabajando.

* El personal que se encuentre en las aulas destinadas a Almacén, Material, Conserjería, Sala de Profesores y Aula Audiovisual, al no tener salida por patinetes anexos, evacuarán las aulas por su puerta principal y accediendo al patio general más próximo a ellas, es decir, el mismo al que acceden las aulas: púrpura, rosa y naranja.

* Los alumnos que se encuentren en el SUM evacuarán la sala a través del hall principal para, seguidamente, acceder al patio general más próximo.

→ Se pueden producir **situaciones que compliquen la evacuación:**

* **Que la salida particular de una de las aulas hasta su patio anexo ("patinete") se encuentre bloqueada:** en ese caso, el alumnado **saldrá al patio de la clase colindante** que se encuentre a la derecha de esta según su posición en el plano; a excepción de las aulas MAGENTA y NARANJA, que utilizarán las aulas colindantes de su izquierda por no tener aulas vecinas al otro lado.



* **Que una de las salidas generales se encuentre bloqueada:** en ese caso, toda la planta evacuará por la que esté operativa, siguiendo el orden de llegada a la misma.

* **Que las salidas estén bloqueadas:** en ese caso, se realizará un confinamiento en un aula o lugar donde puedan ser vistos desde el exterior y poder llamar así la atención de los medios externos.

2.3. INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO.

→ El profesorado **seguirá** en todo momento las **indicaciones** del Coordinador el Plan de Autoprotección expuestas en este documento.

→ El profesorado **no incurrirá en comportamientos que puedan provocar precipitación o nerviosismo.**

→ El profesorado que se encuentre en cada aula, será el único responsable de **conducir y tranquilizar al alumnado** en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiera y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

→ **Las tutoras y tutores, organizarán previamente la estrategia de cada grupo,** encargando a algunos alumnos la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, cerrar alguna puerta del aula una vez que hayan salido todos de clase, etc.

→ El profesorado **seguirá todas las instrucciones indicadas en este documento**, y se dirigirá al punto de concentración y contará a los alumnos/as para confirmar la correcta evacuación del aula.

→ Se designarán a una o varias personas para evacuar a aquellos alumnos con **dificultades motrices permanentes y/o transitorias** (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si los hubiera. El maestro/a encargado será el de aula, requiriendo ayuda en caso necesario del resto de los alumnos de su grupo, el profesorado de apoyo o el tutor si se encuentra en la zona.

2.4. INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO.

→ Cuando se **inicie la evacuación**, el alumnado **dejará de hacer la tarea** que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

→ **Actuará siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro/a** y, en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

→ Aquellos **alumnos/as** que tengan encomendadas algunas **funciones concretas** por su tutor/a, **se responsabilizará de cumplirlas** (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

→ El alumnado **NO recogerá sus objetos personales**, con el fin de evacuar el centro en el menor tiempo posible.

→ El **alumnado que** al sonar la señal de alarma **se encuentre fuera del aula** a la que pertenezca (en los aseos o en otros locales anexos), **deberá incorporarse al grupo más cercano**, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, **y en el exterior buscará a su grupo** y se incorporará al mismo comunicándose a su maestro/a.

→ Todos los **movimientos** deberán hacerse con **rapidez**, pero **sin correr**, sin atropellar, ni empujar a los demás.

→ **Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.**

→ El alumnado deberá realizar este ejercicio en **silencio** y con el sentido del **orden** y la cooperación, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

→ El alumnado deberá realizar esta práctica de evacuación **respetando el mobiliario y equipamiento escolar** y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que estén previstas.

→ En el caso de que en las vías de evacuación **exista algún obstáculo** que durante el ejercicio dificulte la salida, **será apartado por el alumnado**, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

→ **En ningún caso** el alumnado deberá **volver atrás** con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos, objetos personales, etc.

→ **Los grupos** permanecerán **siempre unidos** sin separarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (zonas de seguridad) previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos.

2.5. USO DE SALIDAS DE EVACUACIÓN.

→ Se usarán las **salidas normales** de edificio para el simulacro de evacuación de personas. Por ello, **no se consideran como salidas**, las **ventanas, puertas a patios interiores...**

→ **No se abrirán**, en caso hipotético de fuego, **ventanas o puertas**, ya que favorecerían las corrientes de aire y la propagación de las llamas.

2.6. PUNTO DE CONCENTRACIÓN EN EL RECINTO DEL CENTRO.

2.6.1. EDIFICIO PRIMARIA.

→ Una vez desalojado el edificio, los alumnos **del primer ciclo se concentrarán en el patio trasero**, siempre bajo el control del profesorado responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos y alumnas de su grupo mediante recuento.

→ Se designará un/a **encargado/a por cada salida que controlará el tiempo** total invertido durante la evacuación. **Dichos encargados/as serán: la persona que ejerza la dirección del centro para medir el tiempo** invertido en la evacuación **del alumnado que accede al patio trasero** y **la persona encargada de la coordinación del Plan de Autoprotección para medir el tiempo** invertido en la evacuación **del alumnado que accede al patio principal**.

2.6.2. EDIFICIO INFANTIL.

→ Una vez desalojado el edificio, **los alumnos se concentrarán en la parte común y más amplia de cada patio** y lo harán de manera ordenada siempre bajo el control del

profesorado responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos y alumnas de su grupo mediante recuento.

→ Se designará un/a **encargado/a** por cada salida que **controlará el tiempo** total invertido durante la evacuación. Dicho encargado/a será **la persona que ostente la coordinación del ciclo.**

2.7. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

→ La **señal** con la que comenzará el simulacro de evacuación será la de **SONIDO DE SIRENA PROLONGADO.**

→ A partir de ese momento, **el profesorado que atiende un grupo de alumnos y alumnas** deberá responsabilizarse de ese grupo y conducirlo al lugar establecido de encuentro siguiendo las pautas que se apliquen a dicho grupo según lo recogido en este documento.

→ El **alumnado dejará sus pertenencias** (libros, mochilas, etc.) en su pupitre y seguirá las instrucciones del profesorado, tanto las previamente establecidas y acordadas con ellos como cualquier otra que pudiera indicárseles en ese momento.

→ El **alumnado deberá salir de forma ordenada** (en fila india) y pegados a las paredes del edificio y/o barandillas de las escaleras.

→ El **profesorado deberá controlar** que los mismos alumnos y el mismo **número** de ellos que había en el aula se encuentren en el lugar de encuentro.

→ El **profesorado** será **el último en abandonar el aula** y al hacerlo dejará la puerta cerrada junto con **la papelera por fuera** como aviso de que esa aula ya está controlada.

→ Para el **desalojo** de cada aula se procederá **comenzando** por los que estén más **próximos a la puerta.**

→ En el caso de aquellos grupos donde existan **alumnos con discapacidad o algún tipo de lesión**, los maestros y alumnos atenderán a los mismos para que se proceda a su evacuación sin ningún tipo de impedimentos.

→ La **evacuación** se llevará a cabo de forma **rápida, pero sin correr**, sin empujarse unos a otros y siguiendo las instrucciones con el mayor silencio posible. **En ningún caso se volverá atrás o se detendrán.**

→ **Los maestros de apoyo controlarán y colaborarán en la evacuación de los alumnos de su zona** a las salidas de evacuación dando preferencia a los grupos que considere.

→ Si hubiera alumnos en la planta baja (edificio Primaria) serán los primeros en salir. Los alumnos de la primera planta abandonarán el edificio hacia el patio trasero. Los alumnos de la segunda planta lo harán hacia el patio principal.

→ Una vez llegados al lugar de encuentro para cada grupo y zona, cada maestro/a deberá **comprobar** que está la totalidad de los alumnos que tenía en el aula. Para ello su **grupo deberá permanecer en todo momento junto a su maestro/a** durante la evacuación y a la finalización de la misma.

→ El personal de **limpieza, administración y conserjería saldrá por la zona donde se encuentre trabajando.**

→ Estas **instrucciones deberán ser conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa** (alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios, profesorado).

→ **Los/as tutores/as leerán el presente documento a todos los grupos que atienden.**

→ **En el edificio Primaria:** Los/as maestros/as que, en el momento de la evacuación, se encuentren en las aulas más alejadas a la escalera que les corresponde para el desalojo, serán los encargados de comprobar que cada aula que se encuentre a su paso está **evacuada**. Durante el actual curso 2024-25 los grupos de la segunda planta que se encuentran en esta situación son los correspondientes a 4ºA y 5ºA; en el caso de la primera planta, la función de **maestros/as escoba** correrá a cargo del **secretario del Equipo Directivo**, sin perjuicio de que las especialistas de PT y AL (que ocupan las aulas de Apoyo a la Integración -código de color LILA- y el aula BLANCA, respectivamente) también puedan contribuir a esta labor en el momento de su evacuación.



En el edificio Infantil: Dado que las salidas de evacuación no se realizarán por ningún pasillo o zona común interior, sino que cada grupo de alumnos abandonará el edificio por su propio patio anexo, no se designará ninguna persona encargada de revisar el pasillo central del edificio.

ANEXO I

SOBRE LAS "RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN COVID-19"

De manera complementaria a la normativa expuesto en el apartado 1 de este documento, deben igualmente tenerse en cuenta otros dos de especial relevancia, aunque de vigencia específica para el presente curso escolar 2022/2023. Dichos documentos son:

→ RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN. COVID 19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2022/2023.

→ INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.

IMPLICACIONES DE LAS RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN. COVID 19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA (CURSO 2022/2023) EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE NUESTRO CENTRO.

Este documento, promovido por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, recoge que "teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el Curso 2022/2023", a saber:

→ RECOMENDACIONES GENERALES:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

→ RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO:

- Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que

entren o salgan de las mismas. Si la suciedad de manos es visible, el gel hidroalcohólico de complementarse, de manera previa a su uso, con agua y jabón.

- No dejar geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.
- No es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en el alumnado que utilice el transporte escolar a partir de los 6 años.

→ RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas no universitarias (y esto, en tanto el nivel de alerta permanezca en niveles 0, 1 y/o 2).
- En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19 se seguirán las recomendaciones que indique el profesional sanitario de referencia.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias, aunque es recomendable que dichas reuniones, caso de celebrarse en espacios interiores, se hagan en lugares bien ventilados.

→ RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA VENTILACIÓN:

- Será preferente una ventilación cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica.
- Se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

→ RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS ASEOS:

- Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- Se recomienda que en todos los aseos del centro haya dispensadores con jabón y elementos para el secado de manos asegurando la existencia continua de ambos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, según el uso habitual y el número de usuarios.

→ RECOMENDACIONES PARA EL COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

- Se recomienda la ventilación adecuada y evitar aglomeraciones en el comedor escolar.
- En el caso de las actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc), así como las de transporte cuando se necesario.

ANEXO II

SOBRE LAS "INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23".

Las instrucciones a las que hace referencia el título de este anexo tienen por objeto establecer un marco de colaboración entre las Consejerías competentes en materia de educación no universitaria y en materia de salud para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

De estas instrucciones pueden derivarse algunas vinculaciones o actuaciones que deban contemplarse en la Plan de Autoprotección de nuestro centro, a saber:

→ Cada grupo de trabajo a nivel de Distrito/Área de Gestión Sanitaria contará, entre sus miembros, con un/a enfermero/a referente de centros docentes. Dicha persona se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro que le ha sido asignado.

→ La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será el contacto con la persona enfermera/o referente. En los centros docentes públicos esta coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue.

En todo caso, la persona coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.